

Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

CONSTANCIA DE PAGO

"Cumplimiento del Art. 427 del Decreto Nº 3248/2025"

SOLI	CIT	ANTE
------	-----	------

Nº 02154/2025

17.0

193

100

100

勝利

Municipalidad: 0809 - MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA

Ejercicio Fiscal: 2025

Mes: **03**

Validez: 20 de Abril del 2025

A la fecha de expedición del presente documento el Intendente de la MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10, incisos a) al g) y el art. 74 de laLey Nº 122/1993 "Que unifica y actualiza las Leyes Nº 740/78, 958/82 y 1.226/1986, relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal".

Correspondiente al mes de Marzo del 2025

i.

OSCAR SPELT

Asunción - lunes, 25 de agosto de 2025

ABG. VENANCIO DIAZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN